Naciones Unidas A/59/736/Add.11

Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Temas 123 y 134 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	Dólares EE.UU.
Consignación para 2003/2004 (1° de agosto de 2003 a 30 de junio de 2004)	564.494.300
Gastos en 2003/2004	548.178.700
Consignación para 2004/2005	821.986.000
Propuesta del Secretario General para 2005/2006	722.896.600
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2005/2006	72.422.100

05-31193 (S) 220405 220405

I. Introducción

1. La recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en el párrafo 38 *infra* entrañaría una reducción de 211.500 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006. La Comisión formula además una serie de observaciones y recomendaciones en relación con la administración y gestión de la Misión y la posibilidad de reducir gastos.

2. **En el informe general de la Comisión Consultiva sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/59/736) figuran las opiniones y recomendaciones de la Comisión sobre una serie de cuestiones intersectoriales. Por lo tanto, en los párrafos siguientes, la Comisión se ocupa de los recursos y otros aspectos relacionados específicamente con la UNMIL**.

3. Al final del presente informe figura una lista de los documentos utilizados por la Comisión Consultiva en su examen de la financiación de la UNMIL.

II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004

4. Por recomendación de la Comisión Consultiva, la Asamblea General, en su resolución 58/261 A, de 23 de diciembre de 2003, decidió consignar en la cuenta especial para la Misión de las Naciones Unidas en Liberia la suma de 564.494.300 dólares para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004. Dicha suma ha sido prorrateada entre los Estados Miembros.

5. La Comisión Consultiva observa que el informe (A/59/624) sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIL es el primero que se ha presentado desde el establecimiento de la Misión. Los gastos para el período comprendido entre el 1º de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004 fueron de 548.278.700 dólares en cifras brutas (545.065.600 dólares en cifras netas), lo que representa una suma inferior en 16.315.600 dólares en cifras brutas (14.218.700 dólares en cifras netas), es decir, en un 2,9%, a la cuantía consignada de 564.494.300 dólares en cifras brutas (559.284.300 dólares en cifras netas). La Comisión señala que se han logrado unas economías globales por valor de 16.315.600 dólares en el período comprendido entre el 1º de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004.

6. El saldo no utilizado de la UNMIL, por valor de 16.315.600 dólares, representa una combinación de economías y necesidades adicionales relacionadas con diversos renglones presupuestarios:

a) Las economías de la UNMIL se deben a lo siguiente:

i) Costos de las raciones más bajos de lo previsto en el presupuesto e instalación de depuradoras de agua que permitieron a la Misión abastecerse por sí misma de agua potable;

ii) Demora en el despliegue de policía civil mayor que la prevista;

iii) Demoras en la contratación de personal internacional y nacional;

iv) La contratación durante la puesta en marcha de la Misión de funcionarios nacionales con contratos de servicios especiales o como contratistas individuales antes de su conversión a personal nacional;

v) La disminución del número de horas de vuelo al reducirse la necesidad de aviones;

b) Los sobrecostos presupuestarios de la Misión se debieron a lo siguiente:

i) La adquisición de una cantidad mayor que la prevista de instalaciones prefabricadas para campamentos de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación;

ii) La adquisición de un mayor número de generadores debido a la falta de suministro externo de electricidad y a que no todos los contingentes disponían de generadores propios suficientes para su autonomía logística;

iii) Necesidades de combustible para generadores;

iv) Compras de vehículos y reparaciones por accidentes antes de lo previsto;

v) Transporte aéreo del 80% del equipo de propiedad de los contingentes, cuando en el presupuesto, sólo se había previsto el 20%.

7. La Comisión Consultiva señala que algunos gastos se registraron por error con códigos de cuenta equivocados. Por ejemplo: se cargaron los gastos de viajes de los funcionarios a la partida de observadores militares en lugar de a la de contingentes militares; los gastos de flete de las unidades de policía constituidas se cargaron a la partida de contingentes militares; y el combustible para generadores se cargó erróneamente a la partida de gasolina, aceite y lubricantes, en relación con el transporte terrestre, y no a instalaciones e infraestructura. Se informó a la Comisión de que estos errores se produjeron durante la fase de puesta en marcha de la Misión. La Comisión observa con satisfacción que estos errores se han mencionado en la descripción y destaca que las misiones de mantenimiento de la paz, especialmente durante la difícil etapa inicial, esperan que el personal competente en la Sede de Nueva York verifique la información antes de presentarla a los Estados Miembros. **La Comisión Consultiva espera que la información financiera presentada sea exacta y que se corrijan los errores antes de presentarla, teniendo en cuenta sobre todo que las fechas del ciclo presupuestario son fijas y que el trabajo correspondiente debe planificarse con bastante tiempo de antelación. La Comisión también hace referencia a esta cuestión en su informe general (A/59/736)**.

8. La Comisión Consultiva señala con agradecimiento que, en general, el informe sobre la ejecución del presupuesto era preciso y detallado. Se incluyeron explicaciones cuantificables de los logros y se hizo una exposición franca y objetiva de las deficiencias. Ahora bien, las descripciones de algunos puntos de referencia podrían mejorar. Por ejemplo, se informó a la Comisión de que "ninguna violación" no quería decir necesariamente que no hubiera habido violaciones sino que tendría que interpretarse como que ninguna de ellas había sido lo suficientemente grave como para considerarse un factor de desestabilización ni afectar a la consecución de los logros previstos en la presupuestación basada en los resultados. Además, se usa el término asesoramiento sin explicar detalladamente su sentido ni alcance exactos; convendría evitar el uso de términos genéricos y explicar brevemente la índole de dicho asesoramiento. **Como se indica en recomendaciones similares que figuran en la sección IV *infra*, la Comisión Consultiva confía en que los textos futuros**

sobre la presupuestación basada en los resultados utilicen sistemáticamente una terminología transparente y concisa.

9. En el examen del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, que abarca los párrafos siguientes, figuran las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información contenida en el informe de ejecución en relación con los diferentes objetos de los gastos.

III. Información sobre la ejecución para el período financiero en curso

10. Este año, debido a diversas restricciones, en lugar de incluir datos estadísticos estándar sobre la ejecución para el período actual en cada uno de los informes sobre mantenimiento de la paz ha sido necesario proporcionar esta información en cuadros consolidados, que se adjuntan al informe general de la Comisión Consultiva sobre operaciones de mantenimiento de la paz (A/59/736). La información que se ha de proporcionar abarca lo siguiente: a) gastos para el período en curso; b) tasa de puestos ocupados; c) estado del reembolso de los gastos en concepto de tropas/unidades de policía constituida, equipo de propiedad de los contingentes e indemnizaciones por muerte o invalidez; d) situación de caja de las misiones; y e) situación de las contribuciones.

11. La Comisión Consultiva señala que durante los períodos presupuestarios 2003/2004 y 2004/2005 se aprobaron créditos para apoyar el programa de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación. Previa solicitud, se informó a la Comisión de que en el período presupuestario 2003/2004 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentó a la UNMIL una factura por valor de unos 481.000 dólares en concepto de alquiler de locales, servicios de construcción, combustible y adquisición de equipo, todo ello para el programa de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación. En su último informe sobre la UNMIL (A/58/591, párr. 8), la Comisión se refirió a su anterior recomendación de que se definieran más claramente las actividades de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación. Se informó a la Comisión de que la parte del programa relativa al desarme y la desmovilización había concluido en noviembre de 2004 y de que se centraría ahora la atención en las actividades de reintegración y rehabilitación. En el sexto informe del Secretario General sobre los progresos de la aplicación del mandato de la Misión (véase S/2005/177, parte VI) se indica que al 1° de marzo de 2005 se había desarmado oficialmente a un total de 101.495 combatientes, entre ellos 22.370 mujeres, 8.523 niños y 2.440 niñas. Con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el 98% de los niños excombatientes se habían reunido con sus familias. Las últimas cifras relativas a las armas y municiones recogidas son las siguientes: 28.314 armas, 33.604 proyectiles de armas pesadas y 6.486.136 cartuchos de armas pequeñas. La UNMIL ha destruido todas las armas y municiones reunidas durante el proceso de desarme y ha recibido y destruido otras 252 armas de diversos tipos y 3.513 proyectiles desde que concluyó oficialmente la operación de desarme y desmovilización en noviembre de 2004.

12. El Secretario General, en su informe, destaca que actualmente hay un déficit de fondos de donantes para las actividades de rehabilitación y reintegración por valor de 40 millones de dólares, que se necesitan urgentemente a fin de llevar a cabo proyectos de reintegración de excombatientes. Se informó a la Comisión Consultiva

de que se ha presentado una promesa firme de contribución, en euros, por valor de unos 3,7 millones de dólares y de que se están terminando de tramitar varias otras promesas de contribución. La UNMIL espera que una vez que se tramiten estas promesas se pueda reducir el déficit a unos 10 millones de dólares. La Comisión examina las actividades del componente humanitario en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/59/736).

13. **La Comisión Consultiva señala con satisfacción que se ha progresado notablemente en la ultimación de memorandos de entendimiento; al 31 de marzo de 2005, se habían firmado 43 memorandos y se estaban terminando de redactar otros ocho.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006

A. Mandato y resultados previstos

General

14. **La Comisión Consultiva señala con satisfacción que, en general, el presupuesto presentado para la UNMIL tiene en cuenta las observaciones que hizo la Comisión en su informe anterior (A/58/798, párr. 10) y que se utilizaron indicadores de ejecución cuantitativos y cualitativos para medir los productos logrados y previstos. La Comisión confía en que la Misión prosiga sus esfuerzos en este sentido y siga mejorando la presentación de sus presupuestos basados en los resultados**.

15. Preocupa a la Comisión Consultiva la información presentada en la nota de pie de página c) del cuadro relativo a los recursos humanos en el proyecto de presupuesto (A/59/630, resumen). Dicha nota se refiere a una propuesta de aumentar el número de agentes de policía civil a 875 y disminuir el número de agentes de las unidades de policía constituidas a 240 en 2005/2006; no obstante, en el cuadro se indica que la dotación de unidades de policía constituidas es de 480 agentes. Se deduce del cuadro que la UNMIL dispone de una nueva dotación autorizada de 1.355 agentes de policía (875 agentes de policía civil y 480 agentes de unidades de policía constituidas). Sólo de la nota de pie de página se concluye que la dotación autorizada de la UNMIL sigue siendo de 1.115 agentes de policía. En el futuro, convendría evitar esta ambigüedad. **La Comisión insta a que se integre toda la información pertinente en cuadros y a que las explicaciones se redacten con un estilo sencillo y directo**.

16. A este respecto, la Comisión Consultiva señala que la redacción de una parte de la información que figura en el proyecto de presupuesto deja bastante que desear en cuanto a su transparencia. Este es el caso, por ejemplo, de la propuesta de añadir cuatro puestos de la categoría P-3 en la Oficina del Representante Especial del Secretario General (A/59/630, cuadro 3). En el texto se señala la propuesta de establecer dos de estos puestos, pero se tuvo que hacer cierto esfuerzo y leer entre líneas para comprender la propuesta de establecer otros dos puestos de la categoría P-3. Además, en varias ocasiones el texto se limita a indicar que se necesita un puesto, sin explicar si ese nuevo puesto debería establecerse, reclasificarse o redesplegarse.

La Comisión confía en que en los futuros proyectos de presupuesto se evite utilizar una redacción que se preste a malas interpretaciones.

17. En su último informe sobre la UNMIL (A/58/798, párr. 14), la Comisión Consultiva pidió a la Misión que presentara más información sobre la colaboración y coordinación con otros asociados del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión señala con agradecimiento la utilidad de las sesiones de información y las respuestas proporcionadas por los oficiales sustantivos y administrativos de la Misión. **Ahora bien, como se indica más abajo, la presencia del Representante Especial o del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinación Humanitaria, Rehabilitación, Recuperación y Reconstrucción) hubiera servido para que pudiera presentar su visión de las operaciones presentes y futuras de la UNMIL y de la estrategia de salida de la Misión**.

18. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en general, la cooperación con los diversos segmentos del equipo en el país está avanzando de forma satisfactoria y que el Representante Especial del Secretario General (Coordinación Humanitaria, Rehabilitación, Recuperación y Reconstrucción) facilita contactos periódicos con los asociados, incluidos el PNUD, el UNICEF y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). No obstante, la Comisión considera que podrían hacerse mayores esfuerzos de cooperación y colaboración con miras a lograr un uso óptimo y mensurable de los recursos. La Comisión señala en el párrafo 10 de su informe sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) (A/59/768) que se ha elaborado un plan de trabajo para 2005 que contiene una lista integrada de prioridades, y que éste ha sido aprobado por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. **La Comisión alienta a la UNMIL a que prepare un plan de trabajo similar, tal vez utilizando como referencia el de la UNMIS, junto con el plan integrado ya existente de aplicación de su mandato, y espera con interés que se adopten medidas complementarias en este sentido en el presupuesto presentado para 2006/2007**.

B. Recursos necesarios

General

19. La Comisión Consultiva señala que el proyecto de presupuesto de la UNMIL para 2005/2006, si se excluyen las contribuciones voluntarias, representa una suma de 711.382.900 dólares (en cifras netas), es decir, que es inferior en 100.518.200 dólares (un 12,4%) a la consignación para 2004/2005 de 811.901.100 dólares.

1. Personal militar y de policía civil

Categoría	*Dotación aprobada para 2004/2005*	*Dotación propuesta para 2005/2006*
Observadores militares	215	215
Contingentes militares	14 785	14 785
Policía civil	635	635
Unidades de policía formadas	480	480

20. Las estimaciones de gastos en concepto de observadores militares para el período 2005/2006 son de 11.711.500 dólares, lo que supone un aumento de 265.700 dólares en comparación con los 11.445.800 dólares asignados en 2004/2005. El aumento propuesto es el resultado neto de: a) gastos mayores en concepto de viajes, es decir, el precio de un billete de ida ha aumentado de 2.500 dólares en el período presupuestario anterior a 3.200 dólares en éste; y b) menores gastos en concepto de raciones, debido a que los créditos se limitaron a la reserva de agua, y la reserva de raciones se reemplazará con cargo al crédito existente para raciones estándar.

21. La dotación de la UNMIL sigue siendo de 14.785 soldados. Las estimaciones de gastos en concepto de contingentes militares para 2005/2006 equivalen a 312.042.200 dólares, lo que supone una disminución de 43.696.600 dólares respecto de los 355.738.800 dólares asignados en el período presupuestario anterior. En la información complementaria presentada se indica que los factores principales que influyen en la propuesta de disminución son los siguientes: a) la repatriación de tres batallones de infantería (2.348 soldados) en marzo de 2006; y b) la suspensión de los pagos de las dietas por misión a los oficiales del Estado Mayor, salvo a cuatro comandantes de sector, debido a que en adelante la Misión les proporcionará alojamiento y alimentos. La UNMIL informó de que al 1º de marzo de 2005, tenía una dotación de 128 oficiales de Estado Mayor. La Comisión señala que en su informe anterior sobre la UNMIL (A/58/798, párr. 18), la Secretaría le informó de que para julio o agosto de 2004 se dispondría de módulos de estructura rígida para alojar a esos oficiales. **La Comisión lamenta el retraso en la habilitación de estos módulos y la consiguiente prórroga del pago de dietas por misión, pero es consciente del trabajo que tuvieron que desempeñar los servicios integrados de apoyo de la UNMIL con motivo de las operaciones de puesta en marcha de la Misión y de la construcción de los campamentos para excombatientes.**

22. En su sexto informe sobre los progresos de la aplicación del mandato de la UNMIL, el Secretario General propone que el Consejo de Seguridad autorice el despliegue temporal de una quinta unidad de policía constituida, integrada por 120 agentes de policía civil, por un período de seis meses a partir de agosto de 2005 (S/2005/177, párr. 12). **La Comisión Consultiva está dispuesta a examinar cualesquiera otras necesidades presupuestarias que puedan surgir a este respecto.**

2. Personal civil

Categoría	*Dotación aprobada para 2004/2005*	*Dotación propuesta para 2005/2006*
Personal de contratación internacional	635	635
Personal de contratación nacional	798	809
Voluntarios de las Naciones Unidas	431	431

23. La Secretaría proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las propuestas de establecimiento y eliminación de puestos para la UNMIL y sobre nuevos despliegues y reclasificaciones previstos, que se resume a continuación:

Categoría [a]	*Puesto adicional*	*Puesto eliminado*	*Nuevo despliegue*[b]		*Reclasificación*[b]		*Total en cifras netas*
			De	*A*	*De*	*A*	
D-1		(1)					(1)
P-5	1		(1)	2			1
P-4			(5)	3	2	(3)	(3)
P-3	4		(5)	8	3	(3)	7
P-2/1					1		1
SM			(4)	4			0
SG (OC)			(3)	3		(4)	(4)
FN	5		(3)	3		(1)	4
CL	2		(21)	19	5		5
VNU			(17)	17			0
Total en cifras brutas	**12**	**(1)**	**(59)**	**59**	**11**	**(11)**	**11**

[a] SM = Servicio Móvil; SG (OC) = servicios generales (Otras categorías); FN = funcionario nacional; CL = personal de contratación local; VNU = Voluntarios de las Naciones Unidas.

[b] Personal que se ha desplegado nuevamente o reclasificado de una oficina de la UNMIL o a una oficina de la UNMIL. Los nuevos despliegues y las reclasificaciones no son necesariamente intercambios equitativos entre oficinas; como consecuencia, las cifras correspondientes a categorías específicas varían, mientras que el total en cifras brutas es el mismo.

El número neto de funcionarios de contratación internacional sigue siendo 635, cifra que se calcula de la siguiente manera:

Propuesta de establecimiento de un puesto de la categoría P-5 y cuatro puestos de la categoría P-3	5
Eliminación de un puesto de la categoría D-1	(1)
Reclasificación de puestos de contratación internacional a puestos de contratación nacional	(4)
Diferencia en cifras netas	**0**

Se propone un aumento de 11 puestos de funcionario nacional, de 798 a 809, cifra que se calcula de la siguiente manera:

Propuesta de establecimiento de puestos de funcionario nacional	5
Reclasificación de puestos del cuadro de servicios generales, de contratación internacional a contratación nacional	4
Propuesta de establecimiento de puestos de contratación nacional	2
Aumento propuesto	**11**

24. Se informó a la Comisión Consultiva de que tras el cierre de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Liberia, que tenía una plantilla de 32 funcionarios del cuadro orgánico y 14 funcionarios administrativos, la UNMIL contrató a 11 ex funcionarios nacionales y dos ex funcionarios internacionales de esa Oficina. A finales de noviembre de 2004, la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinación Humanitaria, Rehabilitación, Recuperación y Reconstrucción) asumió la coordinación de la labor humanitaria en Liberia. La UNMIL se encarga ahora de coordinar el trabajo del PNUD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Marítima Internacional (OMI) y diversas organizaciones no gubernamentales; la UNMIL organizará reuniones bimestrales para facilitar el proceso de coordinación. Con el fin de ampliar sus funciones de coordinación humanitaria, la UNMIL propuso que se establecieran cuatro puestos de la categoría P-3 y que se reclasificara o se desplegara nuevamente un puesto de Jefe de Sección de la categoría P-5, dos puestos de Oficial de Asuntos Humanitarios de la categoría P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para la coordinación humanitaria, rehabilitación, recuperación y reconstrucción. En este contexto, la Comisión habría agradecido que se intercambiaran opiniones con el Representante Especial Adjunto del Secretario General, en particular sobre los aspectos de la estrategia de transferencia de poder y salida prevista por la Misión relacionados con sus funciones de asistencia humanitaria. **Dada la persistente necesidad de coordinación humanitaria, la Comisión expresa su preocupación ante la repentina salida de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la asunción de sus funciones por la UNMIL. La Comisión confía en que la UNMIL elabore una perspectiva a largo plazo sobre cómo se podrían transformar y eliminar gradualmente las funciones de coordinación humanitaria, rehabilitación, recuperación y reconstrucción; la Comisión espera con interés que se presente información actualizada a este respecto en el presupuesto para 2006-2007. La Comisión expone en su informe general (A/59/736) sus observaciones sobre la colaboración de las misiones y sus asociados del sistema de las Naciones Unidas en las misiones integradas en relación con los componentes humanitario y de desarrollo**.

Recomendaciones sobre puestos

25. *Creación de un puesto de Oficial de Conducta del Personal de la categoría P-5 en la Oficina del Representante Especial del Secretario General (A/59/630, cuadro 1, párr. 7*). Se informó a la Comisión Consultiva de que la UNMIL aplicaba una política eficaz de supervisión para prevenir y detectar los problemas de conducta. También se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había pedido a todas las misiones que incluyeran en sus proyectos de presupuesto funciones relacionadas con la conducta del personal, pero la instrucción se transmitió sin el apoyo del marco general para realizar exámenes o formular políticas, pues se está preparando en estos momentos. La Comisión señala que las funciones relativas a la conducta del personal no son nuevas ni tampoco son necesariamente funciones separadas, sino parte integrante de las funciones relacionadas con los recursos humanos y las funciones del jefe de gabinete y el jefe de estado mayor. De hecho, se han impartido directrices sistemáticamente para la policía civil, los observadores militares y los contingentes, que responden a sus respectivas estructuras de mando. **La Comisión lamenta que el enfoque del Departamento de**

Operaciones de Mantenimiento de la Paz para tratar los problemas de conducta del personal en el contexto de la estructura administrativa de una misión haya sido reactivo en vez de preventivo. Teniendo en cuenta los esfuerzos que está haciendo el Departamento por formular un enfoque estratégico para las funciones relativas a la conducta del personal, la Comisión Consultiva no se opone a la creación de un puesto de Oficial de Conducta de Personal de la categoría P-5 en la UNMIL. La Comisión formula también observaciones sobre esta cuestión en su informe general.

26. a) *Creación de dos puestos de oficiales del programa de la categoría P-3 para ejercer funciones de planificación y evaluación en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (A/59/630, cuadro 3)*. El proyecto de presupuesto indica que estos dos puestos se requieren para ampliar las funciones de planificación y evaluación de los programas en secciones sustantivas de la UNMIL. Los dos puestos de la categoría P-3 también proporcionarán asesoramiento y prestarán apoyo en relación con el Marco para la transición basado en resultados;

b) *Creación de dos puestos de oficiales de programas de la categoría P-3 para la Sección de Socorro, Recuperación y Rehabilitación de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (A/59/630, cuadro 3)*. La propuesta de crear estos dos puestos de la categoría P-3 es el resultado de la decisión de añadir un total de cinco coordinadores de área humanitaria para la Sección de Coordinación Humanitaria. Los gastos se sufragarán parcialmente mediante la transferencia y la reclasificación de los dos puestos de P-4 a P-3;

c) **En espera de la preparación de la perspectiva a largo plazo mencionada en el párrafo 24 *supra* y las medidas conexas de la Asamblea General, la Comisión Consultiva recomienda que se proporcione asistencia temporaria general para realizar esas funciones.**

27. *Supresión de un puesto de Director Adjunto de la División Electoral (D-1) (A/59/630, cuadro 5)*. La supresión de este puesto de la categoría D-1 se propone a raíz del examen efectuado en marzo de 2004 por el Departamento de Asuntos Políticos. El puesto de la categoría D-2 de la División se mantendrá. La Comisión señala que después de las elecciones de octubre de 2005, y con efecto al 31 de diciembre de 2005, la División será una sección constituida por ocho miembros del personal y encabezada por un P-5. **La Comisión Consultiva no objeta a la eliminación del puesto de la categoría D-1.**

28. Creación de cinco puestos de oficiales de asuntos humanitarios (contratación nacional) en la Sección de Coordinación Humanitaria (A/59/630, cuadro 3). **Aunque la Comisión Consultiva apoya en general la creación de puestos de oficiales nacionales, la Comisión recomienda que se proporcione asistencia temporaria general por las razones que se aducen en el párrafo 26 *supra*.**

29. Reclasificación de cuatro puestos del cuadro de servicios generales de contratación internacional a puestos nacionales y creación de dos puestos adicionales en la División Electoral (A/59/630, cuadro 5). **La Comisión Consultiva apoya la conversión de cuatro puestos del cuadro de servicios generales de contratación internacional a puestos nacionales y la creación de dos nuevos puestos nacionales, lo cual se conforma a su recomendación de que se recurra a personal nacional siempre que sea operacionalmente posible y práctico.**

30. El documento de presupuesto contiene varias propuestas de reclasificación y redespliegue, que se enumeran en los párrafos siguientes por componente de la organización. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las siguientes propuestas por las razones aducidas en el informe del Secretario General. Igual que los demás puestos, éstos estarán sujetos a examen periódico sobre la base de las necesidades operacionales.**

31. *Oficina del Representante Especial del Secretario General*:

a) Personal de contratación internacional: redespliegue de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) del componente 1; transferencia de un puesto (P-4) de la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos;

b) Personal de contratación nacional: transferencia de ocho puestos de contratación nacional a la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos y redespliegue de un puesto del cuadro de servicios generales de contratación nacional al componente 1;

c) Voluntarios de las Naciones Unidas: transferencia de siete puestos a la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos y redespliegue de dos puestos al componente 2.

32. *Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinación Humanitaria, Rehabilitación, Recuperación y Reconstrucción), componente 1 (cesación del fuego) (A/59/630, cuadro 2)*:

a) Personal de contratación internacional: supresión de la Sección de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Rehabilitación y transferencia de tres puestos de la categoría P-4 al componente 2; redespliegue de un puesto del cuadro de servicios generales de la Oficina del Representante Especial del Secretario General; y redespliegue de un puesto de la categoría P-5 y dos puestos de la categoría P-3 del componente 2;

b) Personal de contratación nacional: redespliegue de un puesto de oficial nacional al componente 2;

c) Voluntarios de las Naciones Unidas: redespliegue de cuatro puestos al componente 2.

33. *Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinación Humanitaria, Rehabilitación, Recuperación y Reconstrucción), componente 2 (asuntos humanitarios y derechos humanos) (A/59/630, cuadro 3)*. Las propuestas que se hacen en el marco de este componente se deben al cierre de la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria en Liberia:

a) Personal de contratación internacional: después del cierre de la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, sus funciones se integraron en la Sección de Coordinación Humanitaria, algunas de cuyas funciones se propone cambiar como sigue: reclasificación de P-4 a P-3 de tres puestos de recuperación y rehabilitación y su redespliegue a la Sección de Socorro, Recuperación y Rehabilitación; redespliegue de dos puestos de oficiales de asuntos humanitarios (P-4) a la Sección de Coordinación Humanitaria; transferencia de un auxiliar administrativo del cuadro de servicios generales a la Oficina del Representante Especial;

b) Personal de contratación nacional: redespliegue de un oficial de información (nacional); redespliegue de seis puestos de auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales de contratación nacional) a la Sección de Coordinación Humanitaria;

c) Voluntarios de las Naciones Unidas: redespliegue de dos puestos de la Oficina del Representante Especial del Secretario General y cuatro puestos del componente 1; redespliegue de tres puestos al componente 4.

34. *Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Operaciones y Estado de Derecho, componente 3, reforma de los mecanismos de seguridad (A/59/630, cuadro 4)*. No se propone ningún cambio en la dotación del personal del componente 3.

35. *Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Operaciones y Estado de Derecho, componente 4, proceso de paz (A/59/630, cuadro 5)*.

a) Personal de contratación internacional/División Electoral: Redespliegue de un puesto (P-3) al componente 2; reclasificación de dos puestos de la categoría P-3 a la categoría P-4 y un puesto de la categoría P-3 a la categoría P-2; reclasificación de tres puestos de oficial electoral de condado (P-3) a dos puestos de asesores de operaciones (P-4) y un puesto de coordinador de formación (P-2); redespliegue de un puesto P-3 al componente 2. Se examinó la composición de la División Electoral y se propone el cambio de 20 funciones de categorías que van desde el servicio móvil hasta P-5. Redespliegue de puestos de la Oficina de Enlace de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) que se ha cerrado a la Dependencia de Planificación Política y Políticas, concretamente un P-5 y un puesto del cuadro de servicios generales;

b) Personal de contratación nacional: redespliegue de un puesto de la Oficina del Representante Especial del Secretario General; conversión de un puesto de contratación nacional de la División Electoral en un puesto del cuadro de servicios generales de contratación nacional; redespliegue de un puesto de contratación nacional de la Oficina de Enlace de la CEDEAO que se ha cerrado a la Dependencia de Planificación Política y Políticas;

c) Voluntarios de las Naciones Unidas: redespliegue de tres puestos del componente 2 a la División Electoral.

36. Después de las elecciones previstas para octubre de 2005, se eliminarán 197 puestos de la División Electoral con efecto al 31 de diciembre de 2005. La División pasará a denominarse Dependencia Electoral y funcionará hasta el 30 de junio de 2006 con los ocho puestos restantes: un puesto P-5 de asesor en gestión y administración, tres puestos P-4 (un asesor de educación cívica y de votantes, un asesor jurídico electoral y un asesor de operaciones); un puesto P-3 de asesor de coordinación sobre el terreno; un auxiliar administrativo (Cuadro de servicios generales de contratación internacional); y dos conductores/empleados (Cuadro de servicios generales de contratación nacional). El proyecto de presupuesto indica que el actual puesto de D-2 de la División Electoral se suprimirá el 31 de diciembre de 2005 junto con los demás 197 puestos. La función principal de la Dependencia Electoral consistirá en prestar apoyo a la Comisión Electoral Nacional para la organización de elecciones locales.

37. *División de Administración, componente 5, apoyo (A/59/630, cuadro 6)*:

a) Personal de contratación internacional: redespliegue de un puesto P-4 del Centro Integrado de Desarrollo y Formación de Personal a la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos de la Oficina del Representante Especial del Secretario General; se suprimirá la Dependencia de Gestión de Contratos y sus dos puestos de categoría P-3 se transferirán al Centro Conjunto de Operaciones Logísticas;

b) Personal de contratación nacional: redespliegue de ocho puestos de contratación nacional del Centro Integrado de Desarrollo y Formación de Personal de la Misión a la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos;

c) Voluntarios de las Naciones Unidas: redespliegue de siete puestos del Centro Integrado de Desarrollo y Formación del Personal de la Misión a la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos; y redespliegue de un puesto de la Dependencia de Gestión de Contratos que se ha suprimido al Centro Conjunto de Operaciones Logísticas.

Otras recomendaciones y observaciones

38. La Comisión Consultiva observa que en la Sección de Socorro, Recuperación y Rehabilitación hay dos puestos de la categoría de director que rinden cuentas al Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinación Humanitaria, Rehabilitación, Recuperación y Reconstrucción). **La Comisión no está convencida del valor que añade a las operaciones de rehabilitación, recuperación y reconstrucción la existencia de dos puestos de director en una sección compuesta sólo por 22 miembros del personal, a saber, un D-2, un D-1, 2 P-5 y 8 P-3/2, además de 10 puestos del Cuadro de servicios generales, los Voluntarios de las Naciones Unidas y personal de contratación nacional. La Comisión pide a la UNMIL que examine su estructura y estudie la posibilidad de suprimir uno de los puestos de director. En espera de su examen, la Comisión recomienda una reducción equivalente a un puesto de la categoría D-1.**

39. Se informó a la Comisión Consultiva durante las reuniones de que, debido a la necesidad de cubrir los puestos rápidamente, el personal nacional había empezado a trabajar como contratista; ulteriormente, los contratistas que cumplían todos los requisitos necesarios, pasaron a ocupar puestos de plantilla de contratación nacional. La Comisión solicitó información y la UNMIL explicó que antes del 1° de abril de 2004, los contratistas se seleccionaban mediante un proceso competitivo basado en entrevistas. También se informó a la Comisión de que la UNMIL había empleado a 208 personas mediante acuerdos de servicios especiales o de contratistas individuales y que cuatro de ellos se sufragaban con cargo a puestos autorizados, hasta tanto se convirtieran en contratos ordinarios. **La Comisión expresa profunda preocupación por esta práctica, y formula observaciones detalladas en su informe general (A/59/736). La Comisión espera que su uso expeditivo durante la fase inicial de la operación se haya suspendido. Las funciones de carácter continuo deben ser realizadas por personal de plantilla y los gastos conexos deben cargarse a la partida de gastos del personal. Debe hacerse todo lo posible por normalizar la situación de la UNMIL urgentemente.**

40. La Comisión Consultiva observa que en 2003/2004 la UNMIL realizó un examen estructural preliminar. Aunque la Comisión sabe que la UNMIL puede presentar planes de liquidación para su inclusión en el proyecto de presupuesto para el

bienio 2006/2007, recomienda de todos modos un examen amplio de los componentes administrativos y de apoyo de la Misión a fin de determinar cómo hacer economías y racionalizar las operaciones de la Misión, ahora que la UNMIL ha concluido su fase inicial y se encuentra en su fase de mantenimiento.

3. Gastos operacionales

Prorrateados 2004/2005	*Propuestos 2005/2006*
295.973.700	242.656.200

41. La Comisión observa que el presupuesto propuesto para los gastos operacionales se ha reducido, concretamente en 53.317.500 dólares, entre 2004/2005 y 2005/2006.

Viajes

42. La Comisión Consultiva observa que los planes de viaje propuestos para el bienio 2005/2006 contienen en general menos viajes, ahora que la UNMIL ha pasado de la etapa inicial a la de mantenimiento. **La Comisión es consciente de que la UNMIL está haciendo todo lo posible por reducir sus necesidades de viajes y que utiliza cada vez más las videoconferencias como medio efectivo y eficiente de comunicación entre la Misión y la Sede.**

Transporte terrestre

43. Se informó a la Comisión Consultiva de que la UNMIL se propone utilizar vehículos recuperados de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) para apoyar las próximas elecciones. La Comisión encomia a ambas Misiones por su cooperación al respecto. La información suministrada indica que la UNMIL tiene actualmente un total de 44 vehículos prestados por organismos y otras misiones de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Comisión solicitó información y se le dijo que 37 de los 38 vehículos prestados por la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI) se devolvieron en octubre de 2004 y uno se pasará a pérdidas debido a los daños sufridos en un accidente. Se informó a la Comisión de que durante la preparación del documento de presupuesto no se previó que los vehículos se devolvieran antes del nuevo ejercicio presupuestario. La Comisión observa que el presupuesto se presentó después de transcurridos varios meses y que en ese lapso la información actualizada podría haberse incorporado fácilmente. Se informó también a la Comisión de que se habían pedido prestados cinco vehículos al PNUD y un vehículo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y que había un acuerdo de reembolso. Además, la UNMIL tiene actualmente 73 vehículos de reserva. Se informó además a la Comisión de que no había ninguna política general del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para determinar el coeficiente de vehículos de reserva. **La Comisión espera que se hagan economías como resultado de la devolución en fecha de los vehículos prestados por la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI). Además, el plan de sustitución de vehículos no refleja cabalmente la reducción del personal de la Misión prevista. Después de las elecciones de octubre de 2005 y la subsiguiente reducción de personal, la Comisión espera una reducción conmensurable de vehículos en todas las categorías. La Comisión Consultiva**

recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz prepare una política general del Departamento sobre los vehículos de reserva.

Transporte aéreo

44. La Comisión Consultiva observa que, durante el ejercicio presupuestario 2003/2004, la UNMIL no utilizó todos los helicópteros aprobados para la Misión; de los ocho helicópteros Mi-24 aprobados, se utilizaron seis, y de los cuatro helicópteros de transporte Mi-26 aprobados, bastaron dos para las operaciones de la Misión. Durante 2004/2005, se aprobaron tres helicópteros de transporte Mi-26. La Comisión observa con satisfacción que, aunque la UNMIL está utilizando actualmente dos helicópteros Mi-26, se suprimirá uno a partir del 1° de marzo de 2006 y se aumentarán las horas de vuelo del otro. **Las economías resultantes de una reducción del número de aeronaves de ala rotatoria serán considerables, pues se elevarán a 7.475.250 dólares. La Comisión espera que la UNMIL siga vigilando sus necesidades de transporte aéreo y continúe su enfoque proactivo para hacer las economías apropiadas para una máxima eficiencia operacional.**

Servicios médicos

45. El proyecto de presupuesto correspondiente al bienio 2005/2006 para esta partida de gastos se eleva a 13.995.700 dólares. Esta consignación es inferior en 1.035.300 dólares a la del presupuesto de 2004/2005, que era de 15.031.000 dólares. La Comisión Consultiva observa con preocupación que, en general, las enfermedades contagiosas, incluidas fiebres hemorrágicas, como la fiebre de Lassa, el paludismo cerebral y la fiebre tifoidea, siguen siendo un problema para la UNMIL. Se informó a la Comisión de que se habían producido 32 muertes desde el comienzo de la UNMIL, incluidas 3 de fiebre Lassa, 2 de paludismo cerebral y 19 por perturbaciones debidas a estrés psicológico grave, incluidos suicidios. Se preguntó a la UNMIL acerca del estado de ánimo general del personal y ésta informó a la Comisión de que el estado de ánimo no era fácil de cuantificar y que las condiciones de la Misión eran difíciles. La Comisión considera preocupante esta respuesta vaga, que puede indicar que el estado de ánimo del personal de la UNMIL no es bueno. **Se informó a la Comisión de que el número de miembros del personal que dejaban la UNMIL había aumentado y que no se sabía con certeza si se debía a la gestión general de la Misión o a las condiciones generales de la Misión. La Comisión considera que el bienestar físico y psicológico del personal es fundamental y recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz determine, tal vez junto con otras oficinas apropiadas, la forma en que la UNMIL podría tomar medidas preventivas para hacer frente a los problemas de estado de ánimo del personal. Al respecto, la Comisión remite a las observaciones que ha hecho en el párrafo 25 respecto de la creación de un puesto de oficial de conducta del personal y destaca la necesidad de medidas correctivas urgentes. La Comisión espera que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en colaboración con la UNMIL, prepare medidas administrativas apropiadas de carácter preventivo.**

V. Conclusión

46. Las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIL para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004 se indican en el párrafo 26 del informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión (A/59/624).

47. Las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIL durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 se indicaron en el párrafo 36 del proyecto de presupuesto de la Misión (A/59/630). **A la luz de las observaciones formuladas, la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades presupuestarias estimadas se reduzcan de 772.633.600 dólares a 722.422.100 dólares en cifras brutas (711.206.400 en cifras netas).**

Documentación

- Presupuesto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/59/630)
- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/59/624)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/58/798)
- Nota del Secretario General sobre las disposiciones de financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/58/792)
- Presupuesto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/58/744)
- Resolución 58/261 A y B de la Asamblea General relativa a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
- Quinto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2004/972)
- Sexto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2005/177)
- Resolución 1561 (2004) del Consejo de Seguridad
- Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 31 de octubre de 2005 (A/59/768)